

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2025. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas han quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2026, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de enero de 2026. En virtud de ello, se hace público la plantilla municipal para el ejercicio 2026:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN. AÑO 2.026		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Secretario General	A1	1
Interventor General	A1	1
Tesorero	A1	1
Viceinterventor	A1	1
SUMA APARTADO A)		4
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Técnicos:	A1	14
Gestión:	A2	3
Administrativos:	C1	45
Auxiliares:	C2	16
SUMA SUB-APARTADO B1)		78
B2.- Escala de Administración Especial:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Clase Superior:	A1	14
Clase Media:	A2	13
Clase Auxiliar:	C1	3
SUMA SUB-APARTADO B2).....		30
B3.- Policía Local:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Inspector de Policía Local:	A2	1
Subinspector de Policía Local:	A2	2
Subinspector de Policía Local:	C1	1
Oficial Policía Local:	C1	12
Policía Local:	C1	55
Policía Local:	C2	1
SUMA SUB-APARTADO B3)		72
SUMA APARTADO B).....		184
C)=PERSONAL LABORAL:		
	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	3
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	4
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	27
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	41
SUMA APARTADO C).....		89

D)=PERSONAL EVENTUAL:	Nº DE PLAZAS
D1.- Jefe/a de Gabinete	1
D3.- Asesor/a	2
D4.- Asistente de Confianza	1
SUMA APARTADO D)	4

Conforme al artículo 171.1 del citado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de esta plantilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 29 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/1.410/26)

